PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 7761.-

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-

Asunción, 3 de Noviembre de 1.951.-

Nº. 1302.-

V I S T A : la nota P.E. Nº 287 (Exp.Nº 1180) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 20 del corriente, en la que solicita se conceda 60 dias de permiso al Oficial en servicio en la Escuela de Policía dependiente de dicha Institución, Tte. Iº Sr. Secundino Méndez, por prescripción médica; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese (60) sesenta dias de permiso al Oficial en servicio en la Escuela de Policía dependiente de la Policía de la Capital, Tte. Iº Sr. Secundino Méndez, por prescripción médica.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Roberto Caballero

Chaves

M. H. - 151.